

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

298 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2016 por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, Opción Prevención del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.12.2016).

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención del citado organismo, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 31 de enero de 2017.

Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en la relación de plazas convocadas, en concreto, la omisión de una plaza en el Área de Salud III.

A la vista de lo expuesto, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Resuelvo:

Primero: Corregir el anexo I de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención del citado organismo en los términos previstos en la presente resolución.

Segundo: Abrir un nuevo plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan presentar solicitudes conforme a dicho anexo.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se ajustará a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria aprobada por la citada resolución de 27 de diciembre de 2016.

Tercero: Se considerarán válidas las solicitudes presentadas dentro del plazo de un mes que finaliza el 31 de enero de 2017, que sólo quedarán anuladas en el caso de que se presente una posterior dentro del nuevo plazo que abre la presente resolución.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 11 de enero de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo I (Res. 27.12.2016)

A) PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO NO SANITARIO, OPCIÓN PREVENCIÓN, QUE SE CONVOCAN

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS
Dirección General de Recursos Humanos/Área de Salud V	1
Dirección General de Recursos Humanos/Área de Salud III	1
Dirección General de Recursos Humanos/Área de Salud VIII	1

B) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS INCLUIDAS EN EL APARTADO A) QUE PODRÁN SER CUBIERTAS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO AL QUE SE REFIERE LA BASE ESPECÍFICA 3.3 DE LA CONVOCATORIA:

N.º total de plazas	1
---------------------	---